



**Empresas Públicas de Medellín E.S.P.**

**Estados financieros separados y notas  
31 de Marzo de 2026 y 2025**



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A marzo de 2026

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2026 Marzo	2025 Diciembre
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo no corriente</b>			
Propiedades, planta y equipo, neto	4	39,811,180	39,468,348
Propiedades de inversión		236,180	236,180
Crédito mercantil		260,950	260,950
Otros activos intangibles		840,136	858,426
Activos por derechos de uso		2,629,257	2,644,029
Inversiones en subsidiarias	5	12,033,712	12,502,422
Inversiones en asociadas		89,451	89,451
Inversiones en negocios conjuntos		99	99
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	2,793,858	2,765,418
Otros activos financieros	7	3,575,981	3,213,505
Otros activos		122,899	125,822
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	33,289	33,289
<b>Total activo no corriente</b>		<b>62,426,992</b>	<b>62,197,939</b>
<b>Activo corriente</b>			
Inventarios		228,850	233,953
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	4,505,656	4,306,108
Activos por impuesto sobre la renta corriente		269,427	525,256
Otros activos financieros	7	306,582	83,665
Otros activos		125,159	103,896
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	5,426,471	1,692,828
<b>Total activo corriente</b>		<b>10,862,145</b>	<b>6,945,706</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta			1,939,755
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>73,289,137</b>	<b>71,083,400</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido		67	67
Reservas		825,515	958,981
Otro resultado integral acumulado		2,957,427	2,876,116
Resultados acumulados		31,230,691	26,221,364
Resultado neto del periodo		1,206,060	4,875,861
Otros componentes del patrimonio		39,083	39,083
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>36,258,843</b>	<b>34,971,472</b>



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A marzo de 2026

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2026 Marzo	2025 Diciembre
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo no corriente</b>			
Acreeedores y otras cuentas por pagar	9	11,405	11,402
Créditos y préstamos	10	21,171,025	20,317,787
Otros pasivos financieros	11	4,928,372	4,261,585
Beneficios a los empleados		483,747	469,306
Pasivo neto por impuesto diferido		3,074,465	3,318,463
Impuesto sobre la renta por pagar		103,677	103,677
Provisiones	12	945,807	895,908
Otros pasivos		29,690	29,698
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>30,748,188</b>	<b>29,407,826</b>
<b>Pasivo corriente</b>			
Acreeedores y otras cuentas por pagar	9	1,696,635	1,897,660
Créditos y préstamos	10	2,521,811	2,493,989
Otros pasivos financieros	11	30,932	257,380
Beneficios a los empleados		475,183	450,520
Impuesto sobre la renta por pagar		26,047	26,047
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		273,696	325,908
Provisiones	12	425,130	454,455
Otros pasivos		832,672	798,143
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>6,282,106</b>	<b>6,704,102</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>37,030,294</b>	<b>36,111,928</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>73,289,137</b>	<b>71,083,400</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

John Alberto Maya Salazar  
Representante Legal

John Jaime Rodríguez Sosa  
Jefe Área Contabilidad

C.C. 98.493.011  
TP. 144842-T



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E. S. P.


**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**

Para los periodos comprendidos entre Enero y Marzo de 2026 y 2025  
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2026 Marzo Acumulado	2025 Marzo Acumulado
<b>Operaciones continuadas</b>			
Prestación de servicios	13	4,190,173	4,227,126
Venta de bienes	13	2,919	3,416
Arrendamiento	13	22,017	11,501
<b>Ingresos de actividades ordinarias</b>		<b>4,215,109</b>	<b>4,242,043</b>
Otros ingresos	14	9,163	53,919
<b>Total Ingresos</b>		<b>4,224,272</b>	<b>4,296,066</b>
Costo prestación de servicios	15	2,163,503	2,277,191
Gastos de administración	16	407,657	306,835
Deterioro de cuentas por cobrar neto	6	59,530	22,803
Otros gastos	17	8,864	12,231
Ingresos financieros	18	170,070	106,627
Gastos financieros	18	797,826	714,058
Diferencia en cambio neta	19	106,738	86,765
Método de la participación en subsidiarias	5	51,972	209,941
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		378,593	137,635
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos de operaciones continuadas</b>		<b>1,494,265</b>	<b>1,503,916</b>
Impuesto sobre la renta y complementarios	20	288,205	315,736
<b>Resultado del ejercicio después de impuestos de operaciones continuadas</b>		<b>1,206,060</b>	<b>1,188,180</b>
<b>Resultado neto del ejercicio</b>		<b>1,206,060</b>	<b>1,188,180</b>
<b>Otro resultado Integral</b>			
<b>Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:</b>		<b>326,189</b>	<b>248,474</b>
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		(590)	(145)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		326,388	234,540
Método de la participación en subsidiarias - NRRP		391	14,079
<b>Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:</b>		<b>(244,878)</b>	<b>(106,431)</b>
<b>Coberturas de flujos de efectivo</b>		<b>(258,140)</b>	<b>146,129</b>
Resultado reconocido en el periodo - Cobertura de Flujo		(671,903)	(519,632)
Ajuste de reclasificación - Cobertura de Flujo		413,763	665,761
<b>Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero</b>		<b>-</b>	<b>72,481</b>
Resultado reconocido en el periodo - Cobertura negocio en el extranjero		-	72,481
<b>Método de la participación en subsidiarias - RRP</b>		<b>13,262</b>	<b>(325,041)</b>
Resultado reconocido en el periodo - Método participación subsidiarias		13,262	(325,041)
<b>Otro resultado Integral neto de impuestos</b>		<b>81,311</b>	<b>142,043</b>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO</b>		<b>1,287,371</b>	<b>1,330,223</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

  
John Alberto Maya Salazar  
Representante Legal

  
John Jaime Rodríguez Sosa  
Jefe Área Contabilidad  
C.C. 98.493.011  
TP. 144842-T

**Índice de las notas a los Estados Financieros Separados Condensados**

Nota 1.	Entidad reportante	6
Nota 2.	Políticas contables significativas	8
Nota 3.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	17
Nota 4.	Propiedades, planta y equipo, neto.	17
Nota 5.	Inversiones en subsidiarias	19
Nota 6.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	21
Nota 7.	Otros activos financieros	24
Nota 8.	Efectivo y equivalentes de efectivo	26
Nota 9.	Créditos y préstamos	27
Nota 10.	Acreedores y otras cuentas por pagar	29
Nota 11.	Otros pasivos financieros	30
Nota 12.	Provisiones	31
Nota 13.	Ingresos de actividades ordinarias	39
Nota 14.	Otros ingresos	41
Nota 15.	Costos prestación de servicios	41
Nota 16.	Gastos de administración	43
Nota 17.	Otros gastos	45
Nota 18.	Ingresos y gastos financieros	45
Nota 19.	Diferencia en cambio, neta	47
Nota 20.	Impuesto sobre la renta	48

# Notas a los estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 31 marzo de 2026 y 2025.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

## Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante “EPM” o la “empresa”) es la matriz de un grupo empresarial multilatino conformado por 47 empresas y 6 entidades estructuradas<sup>1</sup>; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín), como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación y comercialización de Energía, Distribución y comercialización de Energía y Transmisión de Energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.; ofreciendo servicios de voz, datos, internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados condensados correspondientes al periodo terminado al 31 de marzo de 2026 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación 5 de mayo de 2026.

### 1.1 Marco legal y regulatorio

La prestación de servicios públicos domiciliarios en Colombia está regulada principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

EPM por ser emisor de Bonos, está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo el decreto 2555 de 2010 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, establece que el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores SIMEV es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida al control de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es:

<sup>1</sup> Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (hasta noviembre), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos, Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM está sujeta al control político del Distrito de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

## 1.2 Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

### 1.2.1 Regulación por sector

#### 1.2.1.1 Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

**Acueducto:** llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

**Alcantarillado:** actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

**Aseo:** actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015. Para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

#### 1.2.1.2 Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender, a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

**Generación:** consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

**Transmisión:** la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante, STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

**Distribución:** consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

**Comercialización:** actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

### 1.2.1.3 Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el gas natural como un servicio público.

**Gas:** es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

## Nota 2. Políticas contables significativas

### 2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros intermedios separados condensados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020, Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros intermedios separados condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes de la empresa.

Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros separados de la empresa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin

menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4: Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros intermedios separados condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

## 2.2 Cambios en estimados, políticas contables y errores

### 2.2.1. Cambios en políticas contables

A 31 de marzo de 2026, las prácticas contables aplicadas en los estados financieros intermedios separados condensados de la Empresa son consistentes con el año 2025, excepto por los siguientes cambios:

#### Nuevas normas implementadas

A 31 de marzo de 2026, la Empresa no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

### 2.2.2 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la Empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad	01 de enero de 2025 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a revelar	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva
NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: Información a Revelar	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF	No especificada	Modificación

**NIIF 17 Contrato de Seguros.** Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

**NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.** Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

**NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.** Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones. Si bien es cierto no tendrá impacto en los importes de los estados financieros por impuesto diferido por motivo de la excepción y por tratarse de revelaciones, si puede haber impacto en los ingresos y gastos originados por el Segundo Pilar en el impuesto corriente, situación que ha de revelarse.

**NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior.** Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite su aplicación anticipada.

**NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas.** Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como "covenants", de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los

convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

**NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores.** Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

Los acuerdos de financiación a proveedores se caracterizan porque uno o varios suministradores de financiación ofrecen pagar los importes que una entidad debe a sus proveedores y la entidad se compromete a pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha en la que se paga a los proveedores o en una fecha posterior.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

**NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad.** Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

**NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.** Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes. Debe aplicarse de forma retroactiva.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

**NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar.** Tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

**NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar.** Emitida en agosto de 2025, tiene por objeto actualizar las revelaciones simplificadas, incorporando los cambios realizados en las

revelaciones de las normas indicadas más adelante, lo cual será habitual por ser una norma evolutiva, que cambia si cambian las revelaciones de las normas que contiene. La aplicación de la enmienda es bajo las mismas condiciones de la norma NIIF 19.

- NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Revelaciones - características contractuales que modifican los flujos de efectivo
- NIIF 18 - Presentación y Revelación en los Estados Financieros - medidas de desempeño y otros.
- NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo - acuerdos de financiación a proveedores
- NIC 12 - Impuesto a las Ganancias - reforma fiscal internacional - reglas modelo del Pilar Dos
- NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera - falta de intercambiabilidad de la moneda

Adicionalmente se hacen modificaciones menores en las siguientes normas para armonizar el juego entre normas:

- NIIF 5 - Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas -
- NIIF 17 - Contratos de Seguro

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva enmienda en conjunto con la norma origen NIIF 19, aunque por el momento sólo se ven los impactos indicados en el anterior apartado sobre NIIF 19.

**NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros** tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

**Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7** tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.

- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos G11, G14 y G120B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.

- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".

- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.
- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

**NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza** tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

**NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria** tiene por objeto

IASB ha emitido una modificación de alcance limitado con el fin de reducir la diversidad de prácticas existentes y estandarizar la presentación de informes en una moneda hiperinflacionaria, de ahí que ha especificado procedimientos de conversión para los estados financieros de una moneda no hiperinflacionaria a una moneda con economía hiperinflacionaria.

La entidad aplica las modificaciones si:

- a. Su moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o
- b. Es traducir a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y la posición financiera de una operación en el extranjero cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria.

Esta modificación aplica a partir del 1° de enero de 2027.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

**NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF** tiene por objeto brindar mejor información sobre la incertidumbre en los estados financieros, reflejando mejor estos eventos. Aunque los ejemplos sean relacionados con temas climáticos, ambientales y desmantelamientos, pueden aplicar en otros contextos.

El documento DUFFS - Disclosures about Uncertainties in the Financial Statements - Información a revelar sobre incertidumbres en los estados financieros, trae modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37.

Como se trata de ejemplos ilustrativos, no tienen fecha de aplicación, pues se pueden aplicar de inmediato para contribuir al juicio profesional y de ser el caso se ajusten las prácticas contables, pero no cambian requerimientos de reconocimiento ni medición de las NIIF citadas.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros por tratarse de ejemplos ilustrativos.

### Nota 3. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 31 de marzo de 2026, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM, están relacionados con:

#### 5.1 Pago de remuneración a la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., de acuerdo con el contrato BOOMT

El 6 de enero de 2026, EPM efectuó el primer pago efectivo a la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. por valor de \$442,742, correspondiente a la remuneración pactada como contraprestación por el derecho otorgado a EPM, en calidad de contratista, para desarrollar y explotar el Proyecto Hidroeléctrico Ituango durante el plazo establecido en el contrato BOOMT.

Este primer pago corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y fue reconocido contablemente al cierre de diciembre de ese mismo año, con base en los resultados obtenidos de la aplicación del modelo financiero pactado en el AMB 11 del contrato BOOMT. Lo anterior se deriva del acuerdo conciliatorio presentado por EPM y HI, aprobado el 22 de diciembre de 2025 por el Tribunal de Arbitramento.

Durante el año 2026, EPM realizará pagos mensuales de remuneración a HI, conforme a los resultados que arroje la aplicación del modelo financiero previsto en el contrato BOOMT para dicha vigencia.

#### 5.2 Culminación de la segunda etapa del programa de enajenación de las acciones de propiedad de EPM Matriz en UNE EPM:

El 27 de enero de 2026 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, en la cual se recibió un sobre de oferta económica correspondiente al inversionista precalificado Millicom Colombia Holding S.A.S.

Una vez verificada la validez de la propuesta de compra y del contenido del sobre de oferta económica, EPM procedió a adjudicar las acciones remanentes a dicho inversionista, con lo cual se enajenó el 100% de su participación en esta compañía.

Posteriormente, EPM recibió y verificó el pago de las acciones por parte de Millicom Colombia Holding S.A.S. por \$2,099,969. En consecuencia, solicitó a UNE la emisión de los títulos accionarios a favor del comprador y la respectiva anotación en el libro de accionistas. Lo anterior se verificó mediante certificado expedido por UNE, en el que consta que dicha anotación se efectuó el 29 de enero de 2026. Por tanto, a partir de esa fecha se entiende culminada la segunda etapa del proceso de enajenación y la transferencia total de la participación de EPM en UNE EPM.

### Nota 4. Propiedades, planta y equipo, neto.

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Costo	47,699,896	47,089,886
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,888,716)	(7,621,538)
<b>Total</b>	<b>39,811,180</b>	<b>39,468,348</b>

*Cifras en millones de pesos Colombianos*

Los proyectos construcción ascienden a \$8,961,012, siendo el más representativo la Central Hidroeléctrica Ituango por \$5,993,119.

Al 31 de marzo de 2026, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 95.25% (2025: 94.61%), el avance del proyecto Hidroeléctrico Ituango es calculado con respecto a la curva S de la nueva versión del cronograma denominado Ituango - Programa Base estabilización 20260220 Rev.5, el cual tomó como base la versión anterior 20231005\_Rev4 y sus respectivas premisas; esta nueva versión tiene reflejada las actas de modificación AMB 7 y AMB 11 del contrato de obras civiles principales. Además, incluye las actas de modificación bilateral con los contratistas involucrados Consorcio CYS -Plan CIA-, JE Jaimes -Doble turno-, ATB -Trabajo simultaneo de los 4 pozos de presión, para la entrada de operación comercial de las unidades 5 a la 8. Con lo anterior se obtienen nuevas fechas de entrada en operación acorde a la realidad de las obras.

En enero de 2026, se entregó al Área Montajes Ituango (AMI) la zona de la unidad 8, para montaje del tubo aspirador, el Área Montajes Ituango (AMI) entregó al contratista CYS el tubo aspirador de la unidad 7 para comenzar la instalación de acero para concreto masivo, se inició el vaciado de la primera etapa del concreto masivo del tubo aspirador de la unidad 5, entre EL. 191,2 y 193,2 (2 días), se inició la excavación a sección completa del pozo de presión 5 por medios mecánicos, se inició el vaciado de la segunda etapa del concreto masivo del tubo aspirador de la unidad 5, entre EL. 193,2 y 195,1 comenzó al vaciado de la primera etapa del concreto masivo del tubo aspirador de la unidad 6 desde EL. 191,2 y en la descarga intermedia finalizó la demolición mecánica de concreto hidráulico de los bloques de anclaje, se realizó cargue y retiro de material.

En febrero de 2026, finalizó el vaciado de concreto de la viga en EL 220 de almenara 2, se fundió la tercera etapa del concreto masivo del aspirador en la unidad 5, hasta EL. 199,86. El contratista CYS realizó la transferencia al Área Montajes Ituango (AMI) para montaje de la brida de ajuste en el aspirador de la unidad 5, se finalizó la segunda perforación piloto en el pozo de presión 5, se inició el rimado ascendente del pozo de presión 5 y se fundió losa EL.199 de la unidad 5 en casa de máquinas sur. El contratista ATB inició actividades de reparación del blindaje de los túneles de conducción inferior 5 y 6, finalizó el vaciado del concreto masivo del túnel de aspiración 6 hasta EL. 199, el contratista CYS realizó transferencia de la unidad 6 a personal del Área Montajes Ituango (AMI) para el montaje de la brida de ajuste y el Área Montajes Ituango (AMI) entrego el montaje del tubo aspirador de la unidad 8 a CYS para colocación de acero de refuerzo.

En marzo de 2026, inició el vaciado de concreto del muro aguas arriba de la unidad 8, entre EL. 188 y 204, se fundió losa de EL. 199,86 entre unidades 5 y 6. El contratista J.E. Jaimes y el Área Montajes Ituango (AMI) realizaron la transferencia de la zona exterior de la brida de ajuste en el aspirador de la unidad 5 al contratista CYS. Adicionalmente, el contratista J.E. Jaimes entregó al contratista CYS la zona exterior de la brida de ajuste en el aspirador de la unidad 6. Finalizó el vaciado de concreto en el muro aguas abajo de la unidad 7 hasta EL. 217, se realizó el vaciado de concreto masivo del tubo aspirador de la unidad 7, entre EL. 191,2 y 199, Además, el contratista CYS realizó transferencia del área del tubo aspirador de la unidad 7 al contratista J.E. Jaimes y se finalizó la construcción del pórtico para el puente grúa de 300 t en la unidad 5.

## Nota 5. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	19.26%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	0.28%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	87.44%	87.44%	01/10/2020
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	11/11/1994
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	17/12/2004
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	99.97%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	72.45%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	99.99%	99.99%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.31%	98.31%	20/11/2010
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	93.42%	93.42%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	12/03/1999
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	48.98%	48.98%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	99.99%	22/02/2013
EPM Renovables S.A.	Panamá	Realizar actividades de administración, planeación, estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes.	100.00%	100.00%	01/08/2023

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	Marzo 31 de 2026					Diciembre 31 de 2025				
	Valor de la inversión				Total	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos <sup>1</sup>		Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos <sup>1</sup>	
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	2,316,561	36,188	(879,062)	-	1,473,687	2,316,561	138,918	(879,062)	-	1,576,417
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	766,232	-	(91,188)	2,340,557	1,665,513	851,585	-	(104,617)	2,412,481
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	864,482	-	(383,444)	2,042,369	1,561,331	1,088,900	-	(268,033)	2,382,198
EPM Chile S.A.	1,044,935	437,769	-	-	1,482,704	1,044,935	434,986	-	-	1,479,921
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,538,429	-	-	2,547,686	1,009,257	1,612,711	-	(127,555)	2,494,413
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(185,288)	(86,963)	-	252,285	524,536	(190,260)	(86,963)	-	247,313
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	369,967	(63,383)	(59,000)	-	247,584	369,967	(61,813)	(59,000)	-	249,154
Panamá Distribution Group S.A. PDG	238,116	611,010	-	-	849,126	238,116	599,555	-	-	837,671
EPM Capital México S.A. de C.V.	163,643	(163,643)	-	-	-	163,643	(163,643)	-	-	-
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	46,679	-	(40,613)	146,729	140,663	79,047	-	(48,043)	171,667
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	79,518	(47,564)	(1,641)	-	30,313	79,518	(47,629)	(1,641)	-	30,248
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	272,012	-	-	335,796	63,784	263,177	-	(3,775)	323,186
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	58,157	-	-	118,973	60,816	56,552	-	-	117,368
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	30,579	-	(9,263)	78,368	57,052	35,073	-	(7,368)	84,757
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	19,204	-	(9,116)	38,966	28,878	28,480	-	(10,385)	46,973
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	23,127	(22,664)	-	26,245	25,782	25,974	(22,664)	(2,970)	26,122
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	7,554	11,535	-	-	19,089	7,554	11,126	-	-	18,680
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	1,425	-	(710)	3,229	2,514	2,028	-	(695)	3,847
Epm Renovables S.A.	40	(34)	-	-	6	40	(34)	-	-	6
<b>Total</b>	<b>9,360,460</b>	<b>4,256,916</b>	<b>(1,049,330)</b>	<b>(534,334)</b>	<b>12,033,712</b>	<b>9,360,460</b>	<b>4,764,734</b>	<b>(1,049,330)</b>	<b>(573,442)</b>	<b>12,502,422</b>

Cifras en millones de pesos Colombianos

<sup>1</sup> Al 31 de marzo de 2026 se decretaron dividendos de empresas subsidiarias por \$534,334 (2025: \$573,442).

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	Marzo 31 de 2026			Marzo 31 de 2025		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	61,216	(5,197)	56,019	77,893	(191,314)	(113,421)
EPM Inversiones S.A.	43,388	229	43,617	101,247	(1,396)	99,851
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	19,264	-	19,264	25,463	-	25,463
Maxseguros EPM Ltd	12,412	198	12,610	13,333	(22,559)	(9,226)
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	9,274	6,401	15,675	8,669	(292)	8,377
Panamá Distribution Group S.A. PDG	7,296	4,160	11,456	4,251	(37,072)	(32,821)
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	2,970	2,001	4,971	3,189	(14,623)	(11,434)
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	2,873	-	2,873	4,131	-	4,131
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	1,605	-	1,605	2,330	-	2,330
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	1,109	-	1,109	2,420	-	2,420
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	410	-	410	368	-	368
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	110	13	123	338	(2,193)	(1,855)
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	92	-	92	172	-	172
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	64	-	64	1,493	-	1,493
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	(1,569)	-	(1,569)	(2,453)	(3)	(2,456)
EPM Capital México S.A. de CV	(2,859)	113	(2,746)	2,853	(10,025)	(7,172)
EPM Chile S.A.	(2,953)	5,735	2,782	29,009	(31,485)	(2,476)
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	(102,730)	-	(102,730)	(64,765)	-	(64,765)
<b>Total</b>	<b>51,972</b>	<b>13,653</b>	<b>65,625</b>	<b>209,941</b>	<b>(310,962)</b>	<b>(101,021)</b>

Cifras en millones de pesos Colombianos

Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados. La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Marzo 31 de 2026	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,317,680	4,771,767	1,295,266	3,224,988	1,375,901	(238,999)	-	(238,999)
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,947,910	4,581,727	1,250,498	2,038,383	1,334,876	127,999	(57,488)	70,511
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,262,194	2,914,992	1,519,880	1,490,499	701,730	30,776	(11,889)	18,887
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	607,852	2,279,299	694,212	1,186,137	495,829	58,677	(692)	57,985
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	547,863	1,424,512	451,493	917,162	345,897	32,981	-	32,981
EPM Inversiones S.A.	529,052	1,802,980	387,820	1,904	-	66,350	538	66,888
Maxseguros EPM Ltd	518,742	161,695	67,796	283,447	13,592	13,608	(7,600)	6,008
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	434,163	1,487,705	525,151	875,537	323,891	45,417	(95)	45,322
EPM Capital México S.A. de CV	387,865	538,880	330,848	183,907	75,767	11,544	(8,167)	3,377
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	385,577	3,039,564	182,761	601,580	100,158	47,436	-	47,436
EPM Chile S.A.	355,442	3,698,714	446,125	2,157,464	268,745	47,329	(76,855)	(29,526)
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	191,793	600,197	282,187	249,822	141,205	12,074	(794)	11,280
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	185,431	396,478	157,603	228,996	108,441	12,077	(55)	12,022
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	65,670	317,655	21,588	94,214	13,283	5,071	(6,256)	(1,185)
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	36,975	285,827	34,977	118,496	25,842	1,907	-	1,907
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	6,423	39,750	4,850	4,920	7,872	1,792	-	1,792
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	4,521	16,197	697	604	2,325	736	-	736
EPM Renovables S.A. E.S.P.	6	-	-	-	-	-	-	-
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	-	-	-	-	-	1	63	64

Cifras en millones de pesos Colombianos

Marzo 31 de 2025	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,772,335	4,266,763	1,403,296	2,308,351	1,388,855	(154,942)	-	(154,942)
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,879,381	4,959,135	1,487,446	2,138,490	1,456,366	152,048	(143,013)	9,035
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,070,968	3,378,085	1,136,380	2,081,901	743,669	20,857	(24,333)	(3,476)
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	954,078	2,125,706	713,300	1,342,589	563,806	88,517	-	88,517
EPM Capital México S.A. de CV	614,523	482,785	451,296	209,652	102,695	9,596	(12,721)	(3,125)
Maxseguros EPM Ltd	555,659	214,659	86,711	348,297	15,788	17,021	(17,124)	(103)
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	524,678	1,321,184	423,566	859,130	383,678	52,826	-	52,826
EPM Chile S.A.	465,898	4,220,218	418,856	2,731,662	238,018	32,931	3,140	36,071
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	415,834	1,325,988	478,516	756,172	325,094	49,088	(713)	48,375
EPM Inversiones S.A.	386,165	1,752,056	236,441	1,375	-	97,691	389	98,080
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	276,798	2,836,830	97,296	527,119	91,725	47,722	-	47,722
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	255,721	489,153	289,587	287,235	114,121	(3,363)	(120)	(3,483)
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	221,629	345,676	160,030	211,226	120,246	19,752	(3)	19,749
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	42,322	387,509	24,315	127,694	12,747	3,843	(14,174)	(10,331)
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	38,795	802	10,857	43	-	501	(1,841)	(1,340)
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	34,655	270,150	35,344	108,724	23,702	2,860	-	2,860
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	6,975	40,284	5,280	4,985	5,539	1,587	-	1,587
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	6,872	12,360	1,368	492	2,258	846	-	846
EPM Renovables S.A. E.S.P.	6	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en millones de pesos Colombianos

## 5.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Al 31 de marzo de 2026 no se presentaron cambios en la participación de las subsidiarias que dieran lugar a pérdida de control.

## Nota 6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
<b>No corriente</b>		
Deudores servicios públicos <sup>1</sup>	533,446	500,387
Deterioro de valor servicios públicos	(184,117)	(185,396)
Vinculados económicos <sup>2</sup>	2,146,627	2,149,477
Préstamos empleados	196,585	180,594
Deterioro de valor préstamos empleados	(59)	(3)
Otros deudores por cobrar <sup>4</sup>	113,685	125,870
Deterioro de valor otros deudores	(12,309)	(5,511)
<b>Total no corriente</b>	<b>2,793,858</b>	<b>2,765,418</b>
<b>Corriente</b>		
Deudores servicios públicos <sup>1</sup>	3,722,495	3,999,582
Deterioro de valor servicios públicos	(541,798)	(542,052)
Vinculados económicos <sup>2</sup>	284,400	334,181
Préstamos empleados	43,443	40,656
Deterioro de valor préstamos empleados	-	(48)
Otros deudores por cobrar <sup>4</sup>	441,082	530,600
Deterioro de valor otros deudores	(151,116)	(96,605)
Dividendos y participaciones por cobrar <sup>3</sup>	652,174	1
Indemnizaciones	7,785	6,764
Otros servicios	47,191	33,029
<b>Total corriente</b>	<b>4,505,656</b>	<b>4,306,108</b>
<b>Total</b>	<b>7,299,514</b>	<b>7,071,526</b>

-cifras en millones de pesos colombianos-

La cartera total presentó un incremento de \$227,987 equivalente a un 3.22%.

El incremento se da principalmente por un efecto combinado en las siguientes cuentas:

<sup>1</sup> Deudores servicios públicos con una disminución de \$244,028 impactado principalmente por los estimados e ingresos por facturar del MNR y del Gas. La opción tarifaria viene reflejando una recuperación desde marzo de 2024, como un componente del costo de la tarifa que se aplica a los usuarios, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CREG 101 028 de noviembre 24 de 2023, a la cual se acogió EPM. Para el caso de EPM se espera recuperar el 100% de este rubro en un horizonte de tiempo de 15 meses.

La opción tarifaria permite moderar incrementos abruptos en la tarifa mediante la acumulación de saldos que son pagados por el usuario con posterioridad, a lo largo de un mayor periodo de tiempo.

El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Periodo	Saldo capital	Saldo Interés	Total Acumulado
Marzo 2026	(72,954)	7,083	(65,871)
Diciembre 2025	219,236	55,627	274,864
<b>Total</b>	<b>146,282</b>	<b>62,710</b>	<b>208,993</b>

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

<sup>2</sup> Vinculados Económicos con una disminución de \$52,631 principalmente por un efecto combinado de los desembolsos a las filiales EMVARIAS \$18,000 y Ticsa \$4,647, un pago de Hidrosur a capital por valor de \$85,989 y la causación del costo amortizado por \$10,644.

<sup>3</sup> Dividendos y participaciones por cobrar con un incremento de \$652,173, por los dividendos decretados a EPM Inversiones por \$383,444, ISA \$106,520, Aguas Nacionales \$91,188, CHEC \$40,613, CENS \$9,263, EDEQ \$9,116, Promioriente \$7,048, TELCO \$4,250, ESSA \$710 y ENEL \$21.

<sup>4</sup> Otros deudores por cobrar con una disminución de \$101,703, principalmente por el saldo pendiente de legalizar de las entidades recaudadoras.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo depende del tipo de uso de este. En el uso residencial, el recaudo de las facturas se proyecta que se de 10 días después de generada la factura. Los contratos individuales con grandes clientes o del sector energético contemplan plazos acordados en negociaciones particulares, en este último caso, el plazo es generalmente de 30 días.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

#### **Deterioro de cartera**

La Empresa mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la Empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el período en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$59,784 explicado principalmente por las cuentas por cobrar correspondiente STN y al municipio de Medellín, Distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias.

El deterioro de la cuenta por cobrar de opción tarifaria (*“Es un mecanismo regulatorio que permite a los comercializadores del servicio de energía eléctrica, moderar incrementos abruptos en la tarifa para facilitar a los usuarios el pago de sus facturas”*), está reflejando una recuperación, como se muestra en el siguiente cuadro

El deterioro de la opción tarifaria es la siguiente:

Periodo	Deterioro
Marzo 2026	(8,533)
Diciembre 2025	49,631
<b>Total</b>	<b>41,098</b>

*-Cifras en Millones de pesos Colombianos-*

El movimiento del año 2026 corresponde a recuperación por deterioro de la opción tarifaria.

La Empresa castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados, cuando se evidencia que existen obligaciones que no pueden recuperarse por la vía ejecutiva, cobro coactivo o vía ordinaria, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documenta la solicitud de castigo.

Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en EPM son las siguientes:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para EPM.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando existe imposibilidad de identificar e individualizar a la persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presenta prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de la persona natural o jurídica en términos de ley, y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; en este caso se castiga el saldo insoluto.

#### **Instancias responsables para el castigo**

El castigo en EPM es aprobado por el Comité Castigo de Cartera que es presidido por la Gerente de Finanzas y Riesgos, la asistencia del jefe del Área Tesorería y la jefe del Área Gestión Crédito y Cartera. El Comité se reúne periódicamente o cuando alguna situación en particular lo amerite.

## **Nota 7. Otros activos financieros**

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
<b>No corriente</b>		
<b>Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>		
Contratos de Futuros	-	583
<b>Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>	-	<b>583</b>
<b>Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>		
Títulos de renta variable <sup>3</sup>	694,026	687,945
Derechos fiduciarios <sup>1</sup>	136,345	105,756
<b>Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>	<b>830,371</b>	<b>793,701</b>
<b>Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral</b>		
Instrumentos de patrimonio <sup>2</sup>	2,745,610	2,419,221
<b>Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral</b>	<b>2,745,610</b>	<b>2,419,221</b>
<b>Total otros activos financieros no corriente</b>	<b>3,575,981</b>	<b>3,213,505</b>
<b>Corriente</b>		
<b>Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>		
Contratos de Futuros	1,623	1,152
<b>Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura</b>	<b>1,623</b>	<b>1,152</b>
<b>Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>		
Títulos de renta fija <sup>1 4</sup>	292,044	69,547
Inversiones pignoradas	9,013	8,949
Derechos fiduciarios	4,044	4,145
<b>Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo</b>	<b>305,101</b>	<b>82,641</b>
Arrendamiento financiero	(142)	(128)
<b>Total otros activos corriente</b>	<b>306,582</b>	<b>83,665</b>
<b>Total otros activos</b>	<b>3,882,563</b>	<b>3,297,170</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- (1) Incluye el resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura por \$59,421.
- (2) El aumento se originó principalmente por el incremento del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.
- (3) Incluye las siguientes partidas: adquisición de inversiones en instrumentos financieros por \$231,183, disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$25,302.
- (4) La variación se debe a la mayor inversión en CDT (Certificado de Depósito a Término).

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

## 7.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

### 7.1.1 Otros activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El detalle de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferentes a inversiones patrimoniales, es:

Inversión patrimonial	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. <sup>1</sup>	2,736,284	2,409,884
Otras inversiones	9,326	9,337
<b>Total</b>	<b>2,745,610</b>	<b>2,419,221</b>
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo <sup>2</sup>	113,604	130,771
<b>Dividendos reconocidos durante el periodo</b>	<b>113,604</b>	<b>130,771</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

<sup>1</sup> Al 31 de marzo de 2026 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., cerró en \$28,000 (a 31 de diciembre de 2025: \$24,660) pesos, respectivamente.

<sup>2</sup> Se causaron dividendos de instrumentos financieros por \$113,604 (2025: \$130,771).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que refleja los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

## 7.2 Reclasificaciones de activos financieros

EPM no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

## Nota 8. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Efectivo en caja y bancos	4,182,379	1,075,760
Otros equivalentes al efectivo	1,277,381	650,357
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera</b>	<b>5,459,760</b>	<b>1,726,117</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo <sup>1</sup></b>	<b>5,459,760</b>	<b>1,726,117</b>
<b>Efectivo restringido</b>	<b>235,512</b>	<b>181,483</b>

Cifras en millones de pesos Colombianos

<sup>1</sup> Del total del efectivo \$5,426,471 (2025: \$1,692,828) corresponde a efectivo y equivalentes al efectivo corriente y \$33,289(2025: \$33,289) al no corriente.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo detallados a continuación. Al 31 de marzo de 2026, el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$235,512 (2025: \$181,483). De este valor \$202,223 hacen parte del efectivo y equivalentes al efectivo corriente.

## Nota 9. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
<b>No corriente</b>		
Préstamos banca comercial	8,406,873	7,359,994
Préstamos banca multilateral	444,042	476,448
Préstamos banca de fomento	1,405,332	1,492,451
Bonos y títulos emitidos mercado internacional	9,910,469	9,865,023
Bonos y títulos emitidos mercado nacional	1,004,309	1,123,871
<b>Total otros créditos y préstamos no corriente</b>	<b>21,171,025</b>	<b>20,317,787</b>
<b>Corriente</b>		
Préstamos banca comercial	1,697,681	1,626,550
Préstamos banca multilateral	65,268	75,041
Préstamos banca de fomento	321,451	307,859
Bonos y títulos emitidos mercado internacional	181,793	348,838
Bonos y títulos emitidos mercado nacional	255,618	135,701
<b>Total otros créditos y préstamos corriente</b>	<b>2,521,811</b>	<b>2,493,989</b>
<b>Total otros créditos y préstamos</b>	<b>23,692,836</b>	<b>22,811,776</b>

*Cifras en millones de pesos Colombianos*

Los nuevos préstamos de la empresa fueron adquiridos con el fin de financiar el plan de inversiones y usos corporativos generales.

Durante el primer trimestre del 2026 se recibieron los siguientes desembolsos de créditos:

- Marzo: Crédito largo plazo con UMB Bank por USD325 millones equivalente en COP 1,203,855.

El detalle de créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 31 de 2026			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
GLOBAL 2027 COP	COP	31/10/2017	10	8.375%	8.46%	4,165,519	138,719	4,304,238
BONOS USD 2019	USD	11/07/2019	10	4.25%	4.41%	3,669,960	19,169	3,689,129
Bonos USD 2020	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.68%	2,110,227	(11,207)	2,099,020
AGENCE FRANCAISE DE DEVELOPPEMENT	USD	10/08/2012	15	4.311%	4.38%	155,145	1,094	156,239
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	COP	20/05/2014	16	IBR + 2.4%	14.05%	49,873	1,752	51,625
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	COP	23/08/2016	18	7.5%	9.02%	200,307	(3,309)	196,998
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	10.34%	267,400	2,485	269,885
BONOS IPC V TRAM III	COP	04/12/2013	20	IPC + 5.03%	10.58%	229,190	1,647	230,837
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	11.62%	125,000	1,232	126,232
BONOS IPC VI TRAM III	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	10.28%	250,000	547	250,547
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	9.13%	120,000	650	120,650
BONOS IPC VII TRAM III	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	9.88%	260,000	1,651	261,651
BANCO NAL DE DESARROLLO ECONOMI Y SOCIAL	USD	26/04/2016	24	4.887%	4.47%	316,473	12,420	328,893
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	COP	08/12/2017	16	6.265%	7.61%	99,724	(1,283)	98,441
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	USD	03/10/2016	18	SOFR 6M + 3.52826%	7.33%	508,148	19,057	527,205
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	COP	17/06/2020	14	5%	6.12%	216,476	(1,583)	214,893
AFD	USD	16/03/2023	10	SOFR 6M + 2.12%	5.77%	696,595	17,909	714,504
UMB BANK	USD	14/12/2022	5	SOFR 3M + 2.15%	6.47%	1,669,832	(9,567)	1,660,265
UMB BANK	USD	21/03/2025	5	SOFR 3M + 2.65%	6.88%	2,385,474	(19,996)	2,365,478
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	26/12/2023	7	IBR 6M + 2.98%	14.65%	200,000	5,576	205,576
BANCO DE BOGOTA	COP	21/03/2024	7	IBR 6M + 3.55%	15.52%	120,000	1,244	121,244
BANCO DE BOGOTA	COP	15/04/2024	7	IBR 6M + 3.55%	15.47%	280,000	17,826	297,826
BANCO POPULAR	COP	30/04/2024	7	IBR 6M + 3.35%	15.25%	100,000	5,696	105,696
BANCO POPULAR	COP	30/04/2024	7	IBR 6M + 3.35%	15.11%	90,000	3,219	93,219
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	COP	15/10/2024	5	IBR 3M + 3.15%	14.68%	90,000	2,605	92,605
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	COP	22/10/2024	5	IBR 3M + 3.15%	14.68%	80,000	2,122	82,122
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	COP	29/10/2024	5	IBR 3M + 3.15%	14.67%	80,000	1,923	81,923
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	30/10/2024	7	IBR 6M + 2.7%	14.59%	200,000	10,934	210,934
BANCOLOMBIA S.A.	COP	06/11/2024	7	IBR 6M + 3.3%	15.22%	300,000	16,374	316,374
CORREDORES DAVIVIENDA S.A.COMISIONISTA D	COP	19/11/2024	7	IBR 6M + 3.5%	15.46%	28,800	1,461	30,261
BANCO DAVIVIENDA SA	COP	19/11/2024	7	IBR 6M + 3.5%	15.46%	71,200	3,612	74,812
BANCO DAVIVIENDA SA	COP	04/12/2024	7	IBR 6M + 3.5%	15.44%	284,800	12,862	297,662
CORREDORES DAVIVIENDA S.A.COMISIONISTA D	COP	04/12/2024	7	IBR 6M + 3.5%	15.44%	115,200	5,203	120,403
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	COP	16/01/2025	7	IBR 6M + 2.56%	14.35%	223,000	7,167	230,167
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COP	16/01/2025	7	IBR 6M + 2.7%	14.59%	100,000	2,958	102,958
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	24/01/2025	7	IBR 6M + 3%	14.81%	110,000	3,309	113,309
BANCOLOMBIA S.A.	COP	31/01/2025	7	IBR 6M + 1.97%	13.78%	500,000	12,102	512,102
BANCO DE BOGOTA	COP	10/04/2025	7	IBR 6M + 3%	14.96%	160,000	10,103	170,103
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA MILAN BR	USD	18/06/2025	10	SOFR 6M + 1.65%	6.84%	1,834,980	(81,082)	1,753,898
BNP PARIBAS	USD	22/12/2025	1	SOFR 1M + 1.48%	5.16%	733,992	841	734,833
BANCOLDEX	USD	24/12/2025	1	SOFR 1M + 1.45%	5.13%	95,419	109	95,528
BANCO SANTANDER SA	USD	30/12/2025	1	SOFR 1M + 1.7%	5.37%	183,498	137	183,635
Comisiones						-	(1,083)	(1,083)
<b>Total</b>						<b>23,476,232</b>	<b>216,604</b>	<b>23,692,836</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos: i) obtención de créditos públicos y tesorería por \$1,203,855 (Marzo 2025: \$807,376); ii) pagos de crédito público y tesorería \$83,941 (Marzo 2025: \$91,734); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$4,271 (Marzo 2025: \$27,815).

Los intereses pagados por operaciones de crédito a marzo de 2026 fueron: \$318,047 (Marzo 2025: \$294,718).

La utilidad neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda reconocida en el resultado del periodo fue \$185,984 (Marzo 2025: \$76,818 utilidad neta).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	Marzo 31 de 2026			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
A12a	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	11.62%	125,000	1,232	126,232
A12a	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	9.13%	120,000	650	120,650
A20a	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	10.34%	267,400	2,485	269,885
A20a	COP	04/12/2013	20	IPC + 5.03%	10.58%	229,190	1,647	230,837
A20a	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	10.28%	250,000	547	250,547
A20a	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	9.88%	260,000	1,651	261,651
Bono internacional	COP	31/10/2017	10	8.375%	8.46%	4,165,519	138,719	4,304,238
Bono internacional	USD	11/07/2019	10	4.25%	4.41%	3,669,960	19,169	3,689,129
Bono internacional	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.68%	2,110,227	(11,207)	2,099,020
<b>TOTAL</b>						<b>11,197,296</b>	<b>154,893</b>	<b>11,352,189</b>

Cifra en millones de pesos Colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre del periodo

## Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco de Desarrollo de América Latina- CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan, el Club Deal (BNP Paribas, BBVA, Scotiabank y Sumitomo), Davivienda, Bancolombia, y Crédito banca comercial internacional con garantía SACE. En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	31 de marzo de 2026	31 de diciembre de 2025
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.11	3.36
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank-SACE	Mayor a 3	3.51	3.64
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank- Bancolombia- Davivienda-SACE	Menor a 4	2.28	2.46
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.81	0.82

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre de marzo de 2026, EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

## Cumplimientos

Durante el periodo contable, la Empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

## Nota 10. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreedores y otras cuentas por pagar	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
<b>No corriente</b>		
Adquisición de bienes y servicios <sup>1</sup>	628	628
Depósitos recibidos en garantía	10,777	10,774
<b>Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente</b>	<b>11,405</b>	<b>11,402</b>
<b>Corriente</b>		
Acreedores	770,442	1,290,499
Adquisición de bienes y servicios <sup>1</sup>	608,080	471,786
Subsidios asignados <sup>2</sup>	315,523	132,784
Otras cuentas por pagar	322	323
Depósitos recibidos en garantía	2,268	2,268
<b>Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente</b>	<b>1,696,635</b>	<b>1,897,660</b>
<b>Total acreedores y otras cuentas por pagar</b>	<b>1,708,040</b>	<b>1,909,062</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

<sup>1</sup> Corresponde principalmente al aumento de las compras en bolsa de energía.

<sup>2</sup> Corresponde a subsidios por las siguientes partidas: servicio de energía \$18,268, acueducto \$38,104 y otros \$259,151.

El término para el pago a proveedores es generalmente, 30 días con excepción de:

- Pagos menores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- Los destinados a cubrir sanciones, multas e indemnizaciones e impuestos.
- Y los demás que apliquen según la regla de negocio 2025-RN-300.

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

## Nota 11. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros están compuestos por:

Otros pasivos financieros	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
<b>No corriente</b>		
Pasivo por arrendamiento <sup>1</sup>	3,537,380	3,438,752
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo <sup>2</sup>	1,390,992	821,159
Otros Derivados financieros <sup>4</sup>	-	1,674
<b>Total otros pasivos financieros no corriente</b>	<b>4,928,372</b>	<b>4,261,585</b>
<b>Corriente</b>		
Pasivo por arrendamiento <sup>1</sup>	19,570	77,840
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura swaps <sup>3</sup>	-	68,188
Otros Derivados financieros <sup>4</sup>	11,362	10,462
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo <sup>2</sup>	-	100,890
<b>Total otros pasivos financieros corriente</b>	<b>30,932</b>	<b>257,380</b>
<b>Total otros pasivos financieros</b>	<b>4,959,304</b>	<b>4,518,965</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

<sup>1</sup> Incluye el contrato de arrendamiento con aguas nacionales por \$68,186; Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín por \$13,846; municipio de Medellín por \$55,633 y arrendamiento financiero por \$50,335 y menor valor por entradas de mercancía por \$64,774; Renting Colombia por \$14,576; Ingeomega por \$8,608; Enecon por \$8,311.

<sup>2</sup> La variación se explica por la revaluación del peso colombiano frente al dólar, evidenciada en una reducción del 2,32 % de la TRM entre el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de marzo de 2026, lo cual impacta la valoración del derecho y, en consecuencia, genera un incremento en la obligación neta de los swaps.

Los derivados con fines de cobertura \$1,292,388 corresponde a los swaps.

<sup>3</sup> Para el año 2025 existen 3 derivados que no están clasificados bajo contabilidad de cobertura, debido a que se efectuó prepago parcial del subyacente y para la cancelación anticipada (Unwind) se requiere autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual se encuentra radicada.

<sup>4</sup> Otros derivados financieros incluye la Contraprestación por el otorgamiento de la Garantía Opción PUT a Afinia por \$10,000 y los contratos futuro por \$1,361.

## Nota 12. Provisiones

Al 31 de marzo de 2026 el comportamiento de las provisiones de EPM es:

- El aumento en la cuenta de desmantelamiento o restauración \$20,220 obedeció al cambio en las variables macroeconómicas con las que se realiza la valoración; y a que este rubro recibió saldos de otras provisiones (Numeral 16.1.1).
- El aumento en los litigios y demandas en \$10,964 obedeció al cambio en las variables macroeconómicas con las que se realiza la valoración; y a nuevos procesos litigiosos. (Numeral 16.1.2).
- La disminución en otras provisiones obedece, básicamente, a que rubros que pertenecían a esta cuenta fueron trasladados a la cuenta de desmantelamiento; en consecuencia, el saldo de éstas, para marzo de 2026 presenta una disminución por \$13,972. (Numeral 14.1.5).

### 12.1.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con las siguientes provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados): EPM se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2014 hasta 2026 amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.
- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi, ubicado en la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES.
- Desmantelamiento campamento central Hidroituango: Con la entrada en operación de las cuatro unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y se estima que su desmantelamiento comience en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y con el plano y dimensionamiento de las instalaciones.
- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas, según las resoluciones:

Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC \_Índice de Precios al Consumidor\_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano).

Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango.

Para contingencia ambiental de Hidroituango, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos, propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos pendientes por alcanzar, así como la ejecución de este.

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroituango se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se desarrollan entre los municipios de Valdivia hasta Nechí; no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

Afectaciones ambientales Central Hidroeléctrica Ituango: Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se iniciaron las obligaciones

por aprovechamiento de las coberturas vegetales en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para esta central. De acuerdo con la licencia ambiental, el proyecto debe realizar compensaciones forestales asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetal, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. Con esto, también se da atención a las obligaciones de CORANTIOQUIA y CORPOURABA para el aprovechamiento de especies con restricción regional.

Para Hidroituango se crearon las siguientes provisiones: Provisión social y de monitoreo Ituango que busca medir los cambios culturales y prácticas sociales a raíz de la contingencia; las provisiones medio físico y medio biótico para la investigación de los organismos vivos que influyen en el ecosistema y pueden producir alteraciones; y, la provisión gestión de predios que busca obtener la titularidad y disponibilidad de los predios.

### **12.1.2. Litigios**

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

#### **Promedio de duración de los procesos por acción**

##### **Administrativos y fiscales**

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querrelas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

### Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reíntegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indeminización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

### Aplicación de la jurisprudencia

**Tipología:** se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.

- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

**Cuantificación:** la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	60,584
Varios Laborales	221 procesos con promedio de \$108 y cuantía menor a \$818.	23,793
TRANSMETANO S.A.	Se solicita que se declare que EPM incumplió el Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme TM-EPM-CF-2023-001 al no pagar oportunamente y en su totalidad las facturas emitidas por TRANSMETANO desde diciembre de 2023 en adelante, debido a objeciones infundadas basadas en la inaplicabilidad de la tarifa con tasa de descuento del 11,88% establecida en la Resolución CREG 102 002 de 2023.	7,289
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,459
Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,419
Varios Administrativos	18 procesos con promedio de \$104 y cuantía menor a \$921.	1,814
TRAINCO S.A.	Que se declare nulidad de las resoluciones 161052 del 05/03/2001, emanada de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 2101870 celebrado entre EPM y Trainco S.A. y la 178702 del 07/06/2001.	1,567
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,454
Albertina Brand Castro	UNIDAD DE EMPRESA entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal	1,358
Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS	1,213
Aicardo Arturo Mora Taborda	Demandante pide que el accidente laboral sufrido en el proyecto hidroituango sea imputable a su empleador TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	951
INCOLTES LTDA.	Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN incumplió el contrato número 2/DJV - 1757/24, cuyo objeto es la construcción de redes, domiciliarias y obras complementarias de acueducto y alcantarillado en la margen oriental del río Medellín, grupo I, al declarar la caducidad sin causa jurídica alguna y sin reconocer el desequilibrio económico del contrato, sufrido por el CONTRATISTA; y, que se declare la nulidad de las resoluciones: 58517 del 07/10/1996, donde se declaró la caducidad del contrato, la 58745 del 15/10/1996; y, la resolución número 60218 de 03/12/1996 que confirma la resolución 58517 del 707/10/1996, expedidas por LAS EMPRESAS.	930
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar la nulidad del Artículo de la Resolución No. 130 TH - 1311 - 10495 de 12-11- 2013, "POR LA CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACION DE TASA POR USO", y la nulidad de la Resolución No 130 TH, - 1403 - 10723 del 27-03-2014, "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO" expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA "CORANTIOQUIA". Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de los actos enunciados, y a título de restablecimiento del derecho, se ORDENE a "CORANTIOQUIA", REINTEGRAR a EPM el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, según cobro efectuado mediante factura TH - 2820 del 11-04-2012, el cual asciende a \$822.164.930.06. Que de la misma manera hacer devolución a EPM de las sumas cobradas por concepto de intereses de mora las cuales ascienden a \$60.342.659.	872
Didier de Jesús Restrepo Montoya	Los demandantes reclaman el pago de perjuicios morales presuntamente causados, por el desalojo de sus viviendas instaladas en un predio de propiedad de EPM, para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Porce III, que fueron objeto de desalojo ordenado por la Alcaldía del Municipio de Anorí.	853
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	832
Francisco Javier Londoño Patiño	Demandante pretende una sustitución patronal entre su empleador UNE EPM, contratista y EPM. Declarar la sustitución patronal entre EPM y UNE EPM TELECOMUNICACIONES y condenar al pago efectivo de primas, vacaciones, aguinaldos, auxilio por enfermedad, reajuste de salarios, sanción de al Ley 361 de 1997 por haber sido despedido en situación de debilidad manifiesta, sanción moratoria y costas del proceso.	818
Varios Fiscales	3 procesos con promedio de \$66 y cuantía menor a \$832.	197
<b>Total litigios reconocidos</b>		<b>109,403</b>

*...Cifras en millones de pesos colombianos...*

### 12.1.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: Subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L y Subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, ambas adquiridas en el 2013.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

#### 12.1.4. Obligaciones implícitas Subsidiarias

Son los compromisos financieros, operativos o legales que no están explícitamente documentados como obligaciones contractuales, pero que se derivan de la relación entre la empresa matriz (EPM) y sus subsidiarias. Para el caso de las provisiones y pasivos contingentes: se trata de que, como empresa pública, EPM tiene una responsabilidad social y reputacional; y, si una subsidiaria incurre en problemas (ambientales, legales, financieros), se espera que EPM intervenga, aunque no esté obligada contractualmente porque los riesgos legales, ambientales o financieros podrían materializarse.

#### 12.1.5. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental.
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo.
- **Servidumbre capitalizable:** Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. EPM cuenta con un proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 kV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.
- **Provisiones diversas:** En septiembre de 2024 se creó la provisión El Salto-Amalfi para el levantamiento parcial de la veda de 95 individuos arbóreos que serán afectados por la remoción de cobertura vegetal en el desarrollo del proyecto Instalación, operación y desmantelamiento de la línea de transmisión eléctrica Amalfi-El Salto con capacidad de 110Kv, ubicada en jurisdicción de los municipios Amalfi, Gómez Plata y Guadalupe.
- **Provisión Plan Compensación por pérdida biodiversidad:** En el programa de electrificación rural Antioquia Iluminada, se presentan obligaciones ambientales derivadas de los impactos residuales generados durante la construcción y operación de la infraestructura eléctrica en zonas rurales del departamento. Este programa implica la expansión de redes eléctricas hacia territorios de difícil acceso, lo cual conlleva intervenciones sobre coberturas vegetales y ecosistemas locales. Los impactos sobre la biodiversidad que no pueden ser

evitados, corregidos o mitigados deben ser compensados mediante un Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, garantizando el principio de no pérdida neta de biodiversidad.

Así las cosas, se deben ejecutar las medidas compensatorias ordenadas por la autoridad ambiental, tales como actividades de restauración ecológica, rehabilitación de hábitats, preservación de áreas equivalentes, reforestación y monitoreo ambiental a largo plazo. Estas acciones se fundamentan en principios técnicos definidos por las guías oficiales de compensaciones, que establecen estrategias para preservar, restaurar y sostener la funcionalidad ecológica de los ecosistemas intervenidos. El saldo a marzo 31 de 2026 es \$4,352.

- **Provisión compromiso social y ambiental no obligatorio:** Inicia, en junio de 2025, para el mejoramiento ambiental y de las comunidades que han sido impactadas por la construcción y/o operación de Hidroitango relacionadas con la ejecución de actividades, que por su naturaleza, no están formalizadas en instrumentos de actuación como los Planes de Manejo Ambiental (PMA) o las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) si no en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el direccionamiento estratégico, la política de sostenibilidad y el análisis de riesgos.

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026 por \$6,142. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.
- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro.
- **Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas.
- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas.
- **Programa Somos:** El programa funciona bajo la modalidad de acumulación de puntos. De comportamiento de las estadísticas los puntos se contabilizaban con una probabilidad del 80% de redención.

#### 12.1.6. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
2026	302,729	94,159	-	-	33,376	430,264
2027	296,109	7,164	-	-	23,962	327,235
2028	129,921	2,795	-	-	-	132,716
2029 y Otros	179,984	29,566	135,923	105,804	-	451,277
<b>Total</b>	<b>908,743</b>	<b>133,684</b>	<b>135,923</b>	<b>105,804</b>	<b>57,338</b>	<b>1,341,492</b>

...Cifras en millones de pesos colombianos...

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

### Nota 13. Ingresos de actividades ordinarias

Ingresos por actividades ordinarias	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
<b>Prestación de servicios</b>		
Servicio de generación y comercialización energía <sup>1</sup>	1,722,164	1,644,098
Servicio de distribución y comercialización energía <sup>2</sup>	1,421,087	1,548,882
Servicio de gas combustible <sup>3</sup>	357,711	377,194
Servicio de acueducto <sup>4</sup>	312,770	300,473
Servicio de saneamiento <sup>4</sup>	228,946	207,987
Servicio transmisión energía	55,952	62,069
Componente de financiación	41,369	46,490
Otros servicios	31,556	33,215
Servicios de facturación y recaudo	15,593	12,497
Servicios informáticos	4,084	3,352
Honorarios	256	251
Comisiones	98	130
Contratos con clientes para la construcción de activos	-	(20)
Devoluciones	(1,413)	(9,492)
<b>Total prestación de servicios</b>	<b>4,190,173</b>	<b>4,227,126</b>
Arrendamientos	22,017	11,501
Venta de bienes	2,919	3,416
<b>Total</b>	<b>4,215,109</b>	<b>4,242,043</b>

Cifras en millones de pesos colombianos

<sup>1</sup> El aumento en el servicio de generación y comercialización de energía se explicó principalmente por: i) mayores unidades generadas por la alta oferta hídrica en buena parte del sistema, por el alto nivel de los embalses y las lluvias intensas en todo el territorio y el ii) aumento del cargo por confiabilidad por mayores obligaciones de energía firme.

<sup>2</sup> Disminución en el servicio de distribución y comercialización de energía principalmente por menor costo unitario, contrarrestados por mayores ingresos por redes.

<sup>3</sup> La disminución en el servicio de gas combustible se originó principalmente en el mercado no regulado por una caída en consumos y menor tarifa promedio y en el mercado mayorista una reducción asociada a las condiciones propias de este mercado.

<sup>4</sup> El aumento en los servicios de acueducto y saneamiento se explicó principalmente por incremento en usuarios.

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues la empresa se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año.

La empresa reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

#### Otros contratos con clientes

Marzo de 2026	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados <sup>1</sup>	514,828	275,778	36,574	56,738	-
Contrato de representación XM	-	19,806	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes <sup>2</sup>	13,006	-	677	669	-
<b>Total</b>	<b>527,834</b>	<b>295,584</b>	<b>37,251</b>	<b>57,407</b>	<b>0</b>

-Cifras en millones de pesos-

Marzo de 2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados <sup>1</sup>	463,881	1,616,112	9,008	8,999	12
Contrato de representación XM	4,727	40,516	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes <sup>2</sup>	11,369	12,575	677	677	102,517
<b>Total</b>	<b>479,977</b>	<b>1,669,203</b>	<b>9,685</b>	<b>9,676</b>	<b>102,529</b>

-Cifras en millones de pesos-

<sup>1</sup> Este contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales la empresa presta los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que presta la empresa, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014.

<sup>2</sup> La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda. El aumento del pasivo se da en relación con los cargos por confiabilidad relacionados a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.

Otro contrato importante es el contrato de representación XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

La empresa espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

## Nota 14. Otros ingresos

El detalle de otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Recuperaciones <sup>1</sup>	5,318	35,654
Indemnizaciones y aprovechamientos	3,288	7,379
Otros ingresos ordinarios <sup>2</sup>	513	10,778
Venta de pliegos	44	108
<b>Total</b>	<b>9,163</b>	<b>53,919</b>

*-Cifras en millones de pesos colombianos-*

<sup>1</sup> Este rubro comprende principalmente recuperaciones por provisiones, derivadas del aumento en las tasas de descuento asociado a las condiciones macroeconómicas. La disminución en las recuperaciones en comparación con marzo de 2025 obedece a que en ese periodo se reconoció la reversión de la provisión ENFICC, constituida para garantizar el cumplimiento de la obligación de energía firme de la Hidroeléctrica Guadalupe-Troneras (Guatron).

El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$2,282 (2025: \$12,513) y las no efectivas \$3,036 (2025: \$23,141).

<sup>2</sup> La disminución corresponde al ajuste del valor de la plusvalía que el municipio de Bello debe restituir a EPM, el cual se incrementa anualmente de acuerdo con el IPC, que fue registrado en enero de 2025.

## Nota 15. Costos prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Uso de líneas, redes y ductos <sup>1</sup>	388,748	413,613
Compras en bloque <sup>2</sup>	332,067	321,301
Compras en bolsa <sup>3</sup>	305,122	435,782
Servicios personales <sup>4</sup>	276,445	246,492
Depreciaciones <sup>5</sup>	231,829	251,354
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural <sup>6</sup>	174,581	171,769
Licencias, contribuciones y regalías <sup>7</sup>	131,769	107,527
Órdenes y contratos por otros servicios <sup>8</sup>	100,859	97,902
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	82,804	66,257
Amortización derechos de uso <sup>5</sup>	24,119	16,507
Materiales y otros costos de operación	23,026	32,861
Manejo comercial y financiero del servicio	15,049	15,862
Impuestos y tasas	14,375	21,331
Honorarios	13,513	5,367
Amortizaciones <sup>5</sup>	12,756	10,289
Consumo de insumos directos	12,705	11,694
Generales	12,656	16,542
Gas natural licuado	5,616	5,192
Otros	1,986	6,476
Costo por conexión	2,066	18,602
Arrendamientos	882	1,221
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	303	1,164
Compresión gas	160	113
Seguros	67	867
Bienes comercializados	-	1,106
<b>Total</b>	<b>2,163,503</b>	<b>2,277,191</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- 1 La disminución obedece a menores costos de redes, principalmente por operaciones recíprocas entre los negocios de energía de la empresa.
- 2 Aumento de los costos por compras en bloque principalmente en el segmento Generación.
- 3 Menor valor en compras de energía en bolsa en el segmento Distribución, debido a un menor precio promedio acumulado de la bolsa. Mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado.
- 4 La variación se explicó principalmente por el incremento salarial del año 2026.
- 5 Corresponde a costos no efectivos. La disminución en depreciación obedece principalmente la ampliación de vidas útiles de activos fijos a finales del año 2025, la variación se presenta en principalmente en el negocio Generación.
- 6 Aumento originado especialmente en las compras y otros costos de la operación comercial de gas natural.

- <sup>7</sup> El incremento se origina por mayores costos del negocio Generación en los rubros ley 99 de 1993 del Ministerio del Medio Ambiente, Fazni- Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas, y costos con Superintendencias.
- <sup>8</sup> Las órdenes y contratos por otros servicios comprenden principalmente los conceptos de vigilancia y seguridad, toma de lectura, servicios de instalación y desinstalación, entre otros, los cuales se ven impactados por el incremento salarial del año 2026.

## Nota 16. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
<b>Gastos de personal</b>		
Sueldos y salarios <sup>1</sup>	129,784	109,745
Gastos de seguridad social <sup>1</sup>	31,213	28,459
Gastos por pensiones <sup>2</sup>	4,685	6,418
Beneficios en tasas de interés a los empleados	2,296	1,886
Otros beneficios de largo plazo	1,352	932
Beneficios por terminación	1,259	-
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones <sup>2</sup>	349	438
<b>Total gastos de personal</b>	<b>170,938</b>	<b>147,878</b>
<b>Gastos Generales</b>		
Impuestos, contribuciones y tasas <sup>3</sup>	109,518	47,508
Mantenimiento <sup>4</sup>	18,799	18,765
Intangibles <sup>5</sup>	17,917	23,246
Comisiones, honorarios y servicios <sup>6</sup>	17,083	13,016
Provisión para contingencias <sup>2,7</sup>	11,873	4,440
Amortización de intangibles <sup>8</sup>	10,107	7,367
Depreciación de propiedades, planta y equipo <sup>8</sup>	9,270	7,506
Reserva técnica Entidad Adaptada de Salud (EAS) <sup>2</sup>	7,332	5,711
Alumbrado navideño	4,930	3,782
Vigilancia y seguridad	4,542	3,237
Otros	3,832	2,455
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	4,279	2,124
Otras provisiones diversas <sup>2</sup>	5,107	5,159
Contratos de aprendizaje	2,074	1,321
Procesamiento de información	2,547	1,695
Promoción y divulgación	1,400	278
Contratos de administración	1,263	489
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1,234	713
Costas procesales	933	42
Publicidad y propaganda	717	313
Amortización derechos de uso <sup>8</sup>	658	6,986
Arrendamientos	385	542
Servicios públicos	292	406
Gastos legales	226	677
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación <sup>2</sup>	221	89
Otros gastos generales	95	1,060
Seguros generales	85	30
<b>Total gastos generales</b>	<b>236,719</b>	<b>158,957</b>
<b>Total</b>	<b>407,657</b>	<b>306,835</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- 1 El incremento se explica principalmente por el aumento salarial.
- 2 Comprende el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo.

- <sup>3</sup> Incremento representado principalmente por el impuesto al patrimonio, establecido mediante el Decreto 0173 del 24 de febrero de 2026 por el cual se adoptan medidas tributarias en materia de impuesto al patrimonio, con el fin de atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de emergencia declarado mediante el Decreto Legislativo 0150 de 2026. Adicionalmente, se incrementó el impuesto de industria y comercio y el gravamen a los movimientos financieros.
- <sup>4</sup> Corresponde a gastos principalmente por soporte y mantenimiento de edificios e infraestructura de TI.
- <sup>5</sup> Comprende erogaciones no capitalizables asociadas a intangibles principalmente de servicios de tecnología de información.
- <sup>6</sup> El incremento está representado principalmente por la comisión de éxito que se le reconoce a la Banca de Inversión por la venta de UNE. Adicionalmente, por honorarios y comisiones por servicios de Tecnología de Información y telecomunicaciones.
- <sup>7</sup> Corresponde a la provisión de litigios administrativos, fiscales y laborales. El incremento obedece principalmente a los litigios administrativos.
- <sup>8</sup> Corresponde a gastos no efectivos por depreciaciones y amortizaciones.

## Nota 17. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Aportes en entidades no societarias <sup>1</sup>	6,105	6,003
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo <sup>2</sup>	2,136	2,624
Sentencias	306	394
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	149	329
Otros gastos ordinarios	114	1,423
Interés efectivo servicios de financiación	54	91
Pérdida en retiro de inventarios	-	667
Pérdida en retiro intangibles	-	483
Pérdida en baja de derechos de uso	-	151
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	-	66
<b>Total</b>	<b>8,864</b>	<b>12,231</b>

*-Cifras en millones de pesos colombianos-*

- <sup>1</sup> Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- <sup>2</sup> Menores bajas de activos con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en el segmento de Distribución; contrarrestado con mayores bajas en el segmento Generación.

## Nota 18. Ingresos y gastos financieros

### 18.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
<b>Ingreso por interés:</b>		
Intereses de deudores y de mora <sup>1 2</sup>	107,747	86,728
Depósitos bancarios <sup>1 3</sup>	46,305	10,380
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable <sup>4</sup>	10,188	7,893
Utilidad en derechos en fideicomiso <sup>4</sup>	3,931	10
Fondos de uso restringido <sup>1</sup>	1,642	504
Otros ingresos financieros <sup>1</sup>	220	1,035
Recusos recibidos en administración <sup>1</sup>	37	77
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>170,070</b>	<b>106,627</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- 1 Comprende ingresos por intereses y rendimientos financieros.
- 2 Aumento debido principalmente a los mayores intereses recibidos por créditos a vinculados económicos, especialmente por los nuevos préstamos y el contrato de usufructo con la filial Afinia.
- 3 El aumento se explica por mayores inversiones en instrumentos de renta fija nacional (CDT), el reconocimiento de rendimientos derivados de la apertura de un título de renta fija en moneda extranjera (Time Deposit) y los rendimientos obtenidos sobre los recursos a la vista provenientes de la venta de UNE.
- 4 Comprende resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura.

## 18.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
<b>Gasto por interés:</b>		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento <sup>1</sup>	86,051	79,888
Otros gastos por interés <sup>1</sup>	19	44
<b>Total intereses</b>	<b>86,070</b>	<b>79,932</b>
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo <sup>1 2</sup>	139,722	106,695
Instrumentos financieros con fines de cobertura <sup>1 3</sup>	202,447	174,478
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo <sup>1 4</sup>	255,493	279,907
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo <sup>1</sup>	11,992	8,878
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo <sup>1</sup>	1,226	-
<b>Otros costos financieros:</b>		
Pérdida valoración de instrumentos derivados de no cobertura <sup>5</sup>	65,932	-
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva <sup>1</sup>	670	90
Otros gastos financieros	34,274	64,078
<b>Total gastos financieros</b>	<b>797,826</b>	<b>714,058</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- 1 Corresponde a gastos por intereses y comisiones.
- 2 Aumento debido a financiación adicional obtenida con banca local e incremento de tasas de interés.
- 3 Incremento explicado por la revaluación acumulada y el incremento en tasas de interés en la IBR.
- 4 Se efectuó operación de manejo de deuda que optimizó la tasa de interés y, además, un menor saldo de deuda en moneda extranjera debido a las amortizaciones contractuales de capital.

- <sup>5</sup> Al 31 de marzo de 2026 existen 3 derivados que no están clasificados bajo contabilidad de cobertura, debido a que se efectuó prepago parcial del subyacente y para la cancelación anticipada (Unwind) se requiere autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual se encuentra radicada. La mayor pérdida en su valoración se explica por la revaluación acumulada y el alza de tasas de interés.

## Nota 19. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
<b>Ingreso por diferencia en cambio</b>		
<u>Posición propia</u>		
Provisiones	-	9,618
Por bienes y servicios y otros	7,249	5,170
Cuentas por cobrar	2,787	2,629
Por liquidez	174,473	-
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	324,970	666,315
<b>Total ingreso por diferencia en cambio</b>	<b>509,479</b>	<b>683,732</b>
<b>Gasto por diferencia en cambio</b>		
<u>Posición propia</u>		
Por liquidez	194,435	6,841
Cuentas por cobrar	12,151	440
Por bienes y servicios y otros	2,481	191
Provisiones	284	-
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Cobertura deuda	193,390	485,962
Gasto bruto	-	103,533
<b>Total gasto por diferencia en cambio</b>	<b>402,741</b>	<b>596,967</b>
<b>Diferencia en cambio, neta</b>	<b>106,738</b>	<b>86,765</b>

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El ingreso neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$106,738 (2025: \$86,765). El principal rubro corresponde a la diferencia en cambio de la deuda denominada en dólares, que registra un ingreso neto de \$324,970 (2025: \$666,315), asociado a la revaluación acumulada del peso colombiano durante el período, la cual a la fecha alcanza el 2.32% (2025: 4.91%). La variación del gasto bruto por diferencia en cambio asociado a las operaciones de financiamiento se explica principalmente por la diferencia en cambio realizada del crédito AFD y por la cobertura de inversiones netas en negocios en el exterior. Asimismo, la variación del gasto por diferencia en cambio asociada a coberturas obedece a la revaluación acumulada del peso colombiano.

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de marzo		Tasa de cambio de cierre a 31 de marzo		Tasa de cambio promedio	
		2026	2025	2026	2025	2026	2025
		Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	3,669.96	4,192.57
Quetzal	GTQ	7.65	7.71	479.73	543.78	485.58	536.96
Peso mexicano	MXN	18.00	20.44	203.89	205.12	209.20	204.46
Peso chileno	CLP	931.57	946.10	3.94	4.43	4.09	4.43
Euro	EUR	0.85	0.97	4,317.60	4,322.24	4,576.55	4,403.70

## Nota 20. Impuesto sobre la renta

Concepto	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2025
Utilidad antes de Impuestos	1,494,265	1,503,916
Porción Corriente provisión de renta	532,203	285,597
Impuesto Diferido	(243,998)	30,139
<b>Total Provisión de Renta</b>	<b>288,205</b>	<b>315,736</b>
<b>Tasa Efectiva</b>	<b>19%</b>	<b>21%</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, en el caso de la empresa bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 31 de marzo de 2026, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 19% (2025: 21%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Disminución en la utilidad antes de impuestos.
- Disminución en la deducción especial de activos fijos reales productivos
- Se consideran en el año 2026 menores diferencias permanentes que disminuyeron la renta líquida, tales como depreciaciones no deducibles, gastos no deducibles, entre otros.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.

24.1 El valor del activo por impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

Concepto	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
<b>Total activo impuesto sobre la renta</b>		
Saldos a favor por renta	269,427	525,256
<b>Total activo impuesto sobre la renta</b>	<b>269,427</b>	<b>525,256</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La variación en el activo por impuesto sobre la renta se originó principalmente por el reconocimiento del pasivo de renta asociado a la venta de la inversión en UNE que para efectos de presentación de estados financieros fue compensado con los anticipos y retenciones.

El valor del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	Marzo 31 de 2026	Diciembre 31 de 2025
Impuesto diferido activo	4,144,545	4,032,366
Impuesto diferido pasivo	7,219,010	7,350,829
<b>Total impuesto diferido neto</b>	<b>(3,074,465)</b>	<b>(3,318,463)</b>

- Cifras en millones de pesos colombianos -